



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

### **12307** *Resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de Recursos Materiales de la Central de Compras del Servicio de Salud de las Islas Baleares*

De conformidad con el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; con la Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD, sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad, y de acuerdo con la resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016, de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servei de Salut de les Illes Balears (BOIB núm. 10 de 21/01/2016), dicto la siguiente,

#### **Resolución**

Acordar la convocatoria pública de un puesto de Supervisor/a de Unidad de acuerdo con las siguientes especificaciones:

#### **1) Lugar objeto de la convocatoria**

La denominación del puesto a cubrir es: Supervisor/a de Unidad de la Unidad de Recursos Materiales de la Central de Compras del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Este personal dependerá **orgánicamente** de cada uno de los centros de acuerdo con las plazas específicas convocadas a tal efecto, pero **funcionalmente** dependerá del **subdirector de Compras y Logística o de quien éste determine**.

Este personal deberá llevar a cabo su labor donde esté ubicada la Subdirección de Compras y Logística o donde determine el subdirector de Compras y Logística en cada caso.

El horario de este personal será el mismo que el del resto de personal adscrito a la Central de Compras, es decir, el que Servicios Centrales determine para el personal estatutario y deberá adecuarse a lo que el Servicio de Recursos Humanos determine.

#### **2) Requisitos de los solicitantes**

Los requisitos deben cumplirse en la fecha de publicación de la convocatoria:

- Tener la condición de personal estatutario fijo sanitario, correspondiente al subgrupo A2 (personal sanitario).
- Estar en las situaciones de servicio activo en centros e instituciones sanitarias de los Servicios de Salud o en centros y servicios sanitarios de la Administración General del Estado.
- Tener los conocimientos de lengua catalana (B1) que exige la Ley 4/2016, de 6 de abril de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.
- De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 8/2018, es necesario acreditar conocimientos de catalán del nivel B1. No obstante, si el aspirante no cumple este requisito, igualmente se admitirá su solicitud; pero si resulta adjudicatario de una plaza, queda obligado a obtenerlo y acreditarlo en el plazo de dos años a contar a partir de la fecha de ocupación de la plaza.

#### **3) Características del puesto convocado**

El régimen jurídico del puesto objeto de la convocatoria es el establecido en el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

#### **4) Funciones**

Tendrá las responsabilidades previstas en el artículo 26 del Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, del correcto funcionamiento de la unidad y de la actividad del personal a ellos adscritos, así como la custodia y utilización adecuada de los recursos materiales que tengan asignados.





## 5) Definición del puesto de trabajo

Personal asesor y de referencia que forma parte de los procesos que integran la planificación estratégica de la Subdirección de Compras y Logística. Su misión es coordinar estrategias para la gestión de los recursos materiales usados en los diversos centros asistenciales del Servicio de Salud de las Islas Baleares y proporcionar los criterios técnicos necesarios para conseguir la eficiencia en la clasificación y en la adquisición del material sanitario necesario.

Funciones generales del supervisor/a de la Unidad:

- Establecer los procedimientos operativos de la labor tecnicoasistencial del Servicio de Compras, , relacionados con los procesos de información, compra, logística, contratación administrativa, seguridad clínica y gestión ambiental.
- Facilitar la depuración y la alineación del catálogo único del Servicio de Salud de las Islas Baleares, potenciando la unificación de los diferentes productos sanitarios.
- Resolver y gestionar las incidencias que se informen.
- Promover el uso racional de los productos con la finalidad de aumentar el grado de eficiencia
- Participar en los procedimientos de contratación y de adquisición de material sanitario, realizar y/o supervisar los pliegos técnicos y participar en cualquier trámite en el que sea necesario su conocimiento técnico.
- Coordinar a los diferentes profesionales de los centros que intervienen en las comisiones técnicas.
- Orientar y asesorar a los responsables profesionales en aspectos relativos a los materiales disponibles en el catálogo.
- Elaborar guías de recomendaciones de uso de productos sanitarios.
- Velar por el cumplimiento de la normativa exigida por la DGF en cuanto a productos sanitarios en materia de calidad y de seguridad para el profesional y para el paciente en la adquisición del material.
- Fomentar la formación en el uso del producto sanitario.
- Adoptar criterios técnicos basados en la compra sostenible.

## 6) Solicitud

La solicitud para participar en el proceso selectivo debe presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución de convocatoria en los tablones de anuncios y en la página web del Hospital Universitari Son Espases (Sector Ponent) y en el B.O.I.B., dirigida al órgano convocante, y se formalizará en el registro de la gerencia o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

## 7) Documentación

Los aspirantes deben presentar con la solicitud la documentación que se relaciona a continuación:

- Currículum profesional del candidato.

(Los requisitos y los méritos incluidos en el currículum se tienen que acreditar con la presentación del documento original y una fotocopia, o con una fotocopia compulsada.)

## 8) Nombramientos

La persona designada obtendrá un nombramiento para ocupar la supervisión convocada. La situación de quien resulte nombrado será la siguiente:

- a) Si tiene la plaza estatutaria fija en el mismo centro, seguirá ocupando la plaza como personal estatutario fijo de su categoría en el mismo centro.
- b) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro centro del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ocupará únicamente el puesto convocado y quedará en situación de reserva respecto a su plaza estatutaria fija.





c) Si tiene la plaza estatutaria fija en otro Servicio de Salud o Administración Sanitaria, ocupará únicamente el puesto de supervisión convocado, quedando respecto a su plaza o puesto de origen en la situación administrativa que proceda, y en la que sea declarado, en su Administración de origen.

#### **Interposición de recurso**

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 3 de diciembre de 2019

**El director gerente del Hospital Universitari Son Espases**

P.D. Consejera de Salud (BOIB núm 119, 28 de septiembre de 2017)

Josep Manuel Pomar Reynés

